



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°414-2019

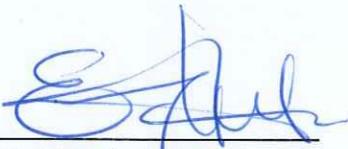
San Salvador, a las diez horas de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0399** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información: **Solicito toda la información disponible sobre la Cordillera del Bálsamo y los esfuerzos de conservación y mantenimiento de la zona, enfoque especial sobre la zona de Los Planes de Renderos, Parque Balboa, Parque de la Familia y Puerta del Diablo.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ✓ Se anexan tres archivos digitales, conteniendo la siguiente información:
1. **Plan de Manejo del Área Natural Protegida El Socorro (como parte de la zona conocida como Complejo Taquillo), documento de 69 páginas.**
 2. **Plan de Manejo del Área Natural Protegida COMAESLAND (como parte de la zona conocida como Complejo Taquillo), documento de 68 páginas**
 3. **Plan de Manejo del Área Natural Protegida San Juan Buenavista, Municipios de Huizúcar y La Libertad, documento de 50 páginas.**
 4. En relación a la consulta: "enfoque especial sobre la zona de Los Planes de Renderos, Parque Balboa, Parque de la Familia y Puerta del Diablo", se indica a usuario que esta información la puede proporcionar el Ministerio de Turismo, debido que los parques en mención son administrados por MITUR, **anexamos el enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mitur>**, teléfono (503) 2241-3200, Oficial de Información: Glenda Marisol de Cáceres : oficialdeinformación@mitur.gob.sv

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."




Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>